



01 de Noviembre de 2013

DICTAMEN TÉCNICO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

Fundamento.

Con fundamento en el Artículo 7 fracción XXIII y 32 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se revisó la propuesta de actualización del Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

Descripción de la propuesta.

La actualización del citado documento, obedece a las modificaciones organizacionales que en su oportunidad se aprobaron y registraron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias así como a la obligatoriedad que tiene el Órgano Desconcentrado de mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización.

Opinión Técnica.

Con base en el análisis efectuado al Manual, se determinó procedente el registro solicitado, toda vez que se considera la última estructura orgánica autorizada y registrada, además de que se atienden los requisitos de contenido y forma establecidos en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.

Conclusiones.

Se dictamina favorablemente la actualización del Manual; por lo que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto comunicará la autorización del citado documento a SENEAM y procederá a su publicación en la Normateca Interna de la SCT.

VALIDÓ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

REGISTRÓ

LIC. JOSÉ LUIS LIRA CARMONA
 Director General Adjunto de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

LIC. ARMANDO RUIZ MASSIEU A.
 Director General de Programación, Organización y Presupuesto

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Dirección General

00210

2014 ENE 17 AM 11:13

4.5.-035/2014

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS
OFICINA DE PARTES

México, D. F., enero 15, de 2014.

LIC. FERNANDO BUENO MONTALVO
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

00709

Nos permitimos hacer de su conocimiento que durante la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio de 2013 del Comité de Control y Desempeño Institucional de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (COCODI), se derivó el Acuerdo 3 sesión 04/2013, el cual indica "Publicar el Manual de Organización de SENEAM, en el Diario Oficial de la Federación", por lo que solicitamos su intervención para que se realice el trámite que permita atender el Acuerdo referido.

A continuación los datos de identificación del Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Denominación "Disposición Sustantiva:	"MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO
Emisor:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Fecha de emisión:	NOVIEMBRE DE 2013
Fecha de entrada en vigor:	NOVIEMBRE DE 2013

Para efectos de lo anterior, se remite una copia en disco compacto en formato Word, un ejemplar impreso rubricado y dos ejemplares impresos del Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

Agradeciendo su atención, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL

ING. CLAUDIO ARELLANO RODRÍGUEZ



c.c.p. Lic. Mariano Ornelas López.- Director General Adjunto Normativo.- SCT

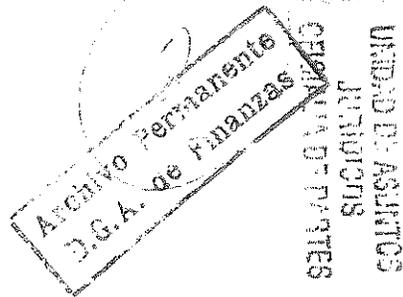
Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez.- Titular del Órgano Interno de Control en SENEAM.

C. P. Rubén Campos Mora.- Director General Adjunto de Finanzas.- SENEAM.

OFICIO No. DGADOF/SPDOF/211/109/2014

México, D.F. a 21 de marzo de 2014.

C. MARIANO ORNELAS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E



MAR 26 11:49

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA NORMATIVA

Me refiero al oficio número 1.2.304.-001393 de fecha 30 de enero de 2014, mediante el cual se solicita la publicación del "Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano".

Al respecto, con fundamento en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 16, 19 y 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 10, 11 fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., 15, 15-A fracción I y 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 19-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a usted que la atención de la solicitud se encuentra condicionada a la presentación del Recibo Bancario de Pago por Concepto de Derechos (en original y copia), lo anterior por no encontrarse dentro de los supuestos de exención señalados de forma expresa por la ley, motivo por el cual esta Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación está materialmente imposibilitada para atender a la solicitud en los términos planteados.

En consecuencia de lo anterior, adjunto al presente envío el "Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano" en original y copia, siendo oportuno mencionar que el documento consta de 80 planas y que el monto a pagar por la publicación del mismo es de \$1,020,800.00, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

RAFAEL CÉSAR DÍAZ HERNÁNDEZ

c.c.p. Alejandro López González, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación.- Para su conocimiento.- Presente.

2538 K

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta Normativa
Dirección de Estudios Legislativos

Oficio 1.2.304.-

Referencia: DGADOF/SPDOF/211/109/2014 Int. 1592
4.5.035/2014 00210

México, D. F., a 27 de marzo de 2014

Ing. Claudio Arellano Rodríguez
Director General de Servicios a la Navegación
en el Espacio Aéreo Mexicano
Presente

Archivo Permanente
D.G.A. de Finanzas
SENEAM
SCT
28 MAR 2014
DIRECCIÓN GENERAL
HORA 14:50 hrs

Me refiero al oficio 4.5.035/2014 citado al rubro, mediante el cual solicitó a esta área jurídica la publicación del "Manual de Organización de SENEAM", en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, se adjunta copia del oficio DGADOF/SPDOF/211/109/2014, a través del cual la Subdirección de Producción de la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, devuelve el original del Manual de referencia y señala que la citada solicitud de publicación en ese órgano de difusión, se encuentra condicionada a la presentación del recibo bancario de pago por concepto de derechos (en original y copia), lo anterior por no encontrarse dentro de los supuestos de exención señalados en el artículo 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y artículo 19-A de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de lo anterior, se devuelve el original del citado Manual, reiterando que una vez cumplimentada la condición del Diario Oficial de la Federación se estará en condiciones de continuar con el trámite de publicación respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto

Mariano Ornelas López

C.c.p. Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Titular del órgano Interno de Control.
C.P. Rubén Campos Mora, Director General Adjunto de Finanzas. SENEAM.

GJGL/MMEJ

Exp. 436-G

RECIBIDO
01087
MAR 28 PM 2:25

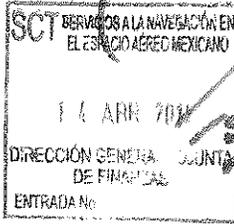
Recibido en el espacio aéreo mexicano
Manuel José...

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
15 ABR 2014

RECIBIDO
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



Dirección General
4.5.-262/2014

"Comprometidos con la seguridad aérea"

México, D.F., 9 de abril de 2014

ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN SENEAM
PRESENTE.

08161

Hago referencia al Acuerdo 3 de la Sesión 04/2013 del Comité de Control y Desempeño Institucional de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, en el cual se establece que deberá publicarse el Manual de Organización de SENEAM en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Sobre el particular, anexo al presente me permito remitir copia del Oficio 1.2.304.-004466 recibido en esta Dirección General el próximo pasado 28 de marzo, mediante el cual el Director General Adjunto Normativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT informa que la Subdirección de Producción de la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, devuelve el Manual de referencia y señala que la solicitud de publicación está condicionada a la presentación del recibo bancario de pago por concepto de derechos por un monto de \$1,020,800.00.

A este respecto, y considerando que este Órgano Desconcentrado tiene otras prioridades para la asignación de sus recursos, no se considera viable en el corto plazo conseguir el monto solicitado por el DOF para realizar la publicación en comento.

Derivado de lo anterior, agradeceremos tomar en cuenta esta situación para evaluar la conveniencia de continuar con el seguimiento del Acuerdo 3 de la Sesión 04/2013 del COCODI considerando que ya se han realizado todos los trámites requeridos para llevar a cabo su cumplimiento pero no se cuenta con los recursos que nos requieren para la publicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

ING. CLAUDIO ARELLANO RODRÍGUEZ



c.c.p. C.P. RUBÉN CAMPOS MORA.- Director General Adjunto de Finanzas.- Presente.

RCM/ OF. 0262 ING. OSCAR EDUARDO BADILLO

Avenida 602 No. 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. C.P. 15620, México, D.F.

Teléfono (55)5786-5542 ruben.campos@sct.gob.mx

México, D.F., a 24 de abril de 2014

ING. CLAUDIO ALEJANDRO ARELLANO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SENEAM
PRESENTE

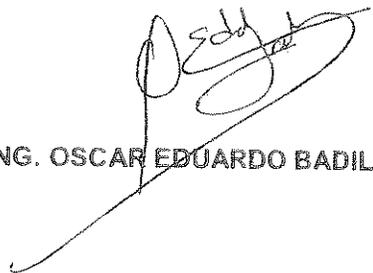
En respuesta a su oficio 08161 de fecha 9 de abril del presente año, relativo al tercer acuerdo de la cuarta sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del 2013, en el cual se estableció **"Publicar el Manual de Organización de SENEAM en el Diario Oficial de la Federación"** y en el cual usted manifiesta que dicha publicación ha sido condicionada al pago por concepto de derechos por un monto de \$1'020,800.00 y que en este sentido SENEAM al tener otras prioridades para la asignación de recursos no considera viable en el corto plazo conseguir el monto solicitado para realizar su publicación.

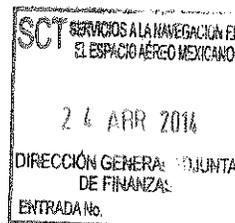
Sobre el particular este Órgano Fiscalizador realizó consulta en la Secretaría de la Función Pública, de la cual obtuvimos como respuesta que el Manual de Organización se considera como norma de carácter sustantivo por lo tanto no es necesario que se publique en forma íntegra en el Diario Oficial de la Federación, dándonos como sugerencia que dicho manual puede ser publicado en la Normateca Interna. (x)

Sin embargo, le sugiero realizar una consulta con el área jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que emita su opinión y se pronuncie al respecto de este tema.

Lo anterior se comunicará en la segunda sesión del COCODI 2014, para que sea sometido a consideración de los integrantes del Comité.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN SENEAM


ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIÉRREZ



C.c.p. **C.P. RUBÉN CAMPOS MORA**, Director General Adjunto de Finanzas y Coordinador de Control Interno de SENEAM. Para su conocimiento.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
No. de Oficio OIC 09/040/103/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 04 de junio de 2014

ING. CLAUDIO ALEJANDRO ARELLANO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE SENEAM
P R E S E N T E

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de SENEAM (COCODI) de 2014, celebrada el pasado día 28 de mayo, se determinó dar atención a los Acuerdos de la sesión anterior, por lo que de conformidad con el Artículo 77 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, sus comentarios se incorporaran en la siguiente sesión.

Por lo que hace a los siguientes seis Acuerdos establecidos en esta sesión, agradeceré instruir se atiendan e informen sus resultados a esta Vocalía para que se incorporen en la carpeta de la Tercera Sesión de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 76 del Acuerdo arriba mencionado:

Acuerdo 1 sesión 02/2014

Presentar trimestralmente en las sesiones del COCODI, un reporte detallado con el avance acumulado sobre los contratos y/o pedidos formalizados en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública. Este reporte deberá acompañarse del formato emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Acuerdo 2 sesión 02/2014

Publicar en el Diario Oficial de la Federación, los datos que permitan la identificación del Manual de Organización de SENEAM, tales como denominación, emisor, fecha de emisión y una liga que lo remita a la página institucional de SENEAM para su consulta.

Se considera conveniente que los servidores públicos responsables de cada área firmen en dicho Manual las funciones que tiene encomendadas.

Acuerdo 3 sesión 02/2014

Dar seguimiento a las recomendaciones del Delegado y Subdelegado de la SFP, al informe de Autoevaluación del Ejercicio 2013.

Acuerdo 4 sesión 02/2014

Enviar previamente a la sesión el detalle de las obras públicas y de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando en cada uno de ellos bajo que modalidad fue formalizado.

Acuerdo 5 sesión 02/2014

Indicar dentro del reporte trimestral de avance de los riesgos, la unidad de medida que permita evaluar el impacto de su cumplimiento.

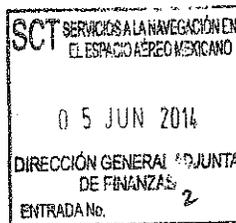
Acuerdo 6 sesión 02/2014

Que la Dirección General de SENEAM tome las medidas necesarias para que se revisen las bases de colaboración y los indicadores presentados ante la SHP y SFP.

Sobre el particular mucho le agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a más tardar el último día hábil del mes de junio, remitan a este Vocal Ejecutivo, el estado que guardan los Acuerdos atendidos por la Dirección General a su digno cargo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL EJECUTIVO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN SENEAM

ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIÉRREZ



04 JUN 2014

DIRECCIÓN GENERAL
HORA 14:01

C.c.p. C.P. RUBÉN CAMPOS MORA.- Director General Adjunto de Finanzas y Coordinador de Control Interno de SENEAM.- Presente.

D:\COCODI\COCODI 2014\OFICIO OIC 103 ATENCION DE ACUERDOS.doc

03466

2014 JUL -3 AM 10: 21

4.5.-0493/2014

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

JURÍDICOS

OFICINA DE ASUNTOS

México, D. F., junio 30, de 2014.

LIC. FERNANDO BUENO MONTALVO
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

12560

Me refiero al oficio 1.2.304.- 006441 de fecha 6 de mayo de 2014, emitido por el Director General Adjunto Normativo de esa Unidad a su digno cargo, en el que se menciona "se toma nota de la opinión emitida por la Secretaría de la Función Pública considerando al Manual de Organización como una norma de carácter sustantivo, por lo que no es necesaria su publicación en forma íntegra en el Diario Oficial de la Federación, sugiriendo que dicho manual puede ser publicado en la Normateca Interna."

Así también al oficio OIC 09/040/103/2014 del 4 de junio de 2014, que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio de 2014 del Comité de Control y Desempeño Institucional de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (COCODI), se derivó el Acuerdo 2 Sesión 02/2014, el cual indica "Publicar en el Diario Oficial de la Federación, los datos que permitan la identificación del Manual de Organización de SENEAM, tales como denominación, emisor, fecha de emisión y una liga que lo remita a la página institucional de SENEAM para su consulta" (Sic), que para pronta referencia se anexan, así como Dictamen y Presentación del Manual de Organización firmado por el Oficial Mayor del Ramo.

Derivado de la anterior, atentamente solicitamos su intervención a efecto de que se realice el trámite que permita atender lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control en Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, según Acuerdo 2 de la Sesión 02/2014 del COCODI en SENEAM.

A continuación los datos de identificación del Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM)

Denominación de la norma: Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

Emisor: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

2...

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



4.5.-0493/2014

-2-

Materia Correspondiente: Organización

Lugar de Publicación: Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<http://www.normatecainterna.sct.gob.mx>

Datos de Identificación de la norma respectiva: Normatividad Sustantiva.

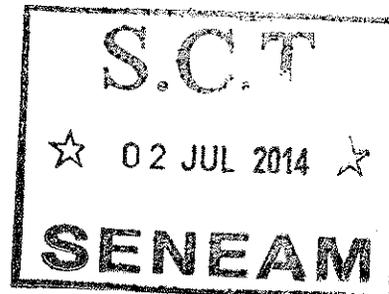
El texto íntegro del documento está difundido en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para efectos de lo anterior, se anexa original y dos copias simples con nombre y firma, así como un disco compacto en formato Word del documento a publicar.

Agradeciendo su atención, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL

ING. CLAUDIO ARELLANO RODRÍGUEZ



c.c.p. Lic. Mariano Ornelas López.- Director General Adjunto Normativo.- SCT

Ing. Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez.- Titular del Órgano Interno de Control en SENEAM.

C. P. Rubén Campos Mora.- Director General Adjunto de Finanzas.- SENEAM.

CAR/JCAE/CTM/mlcc

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO (SENEAM).

Denominación de la norma: Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).

Emisor: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fecha de emisión: 01 de noviembre de 2013.

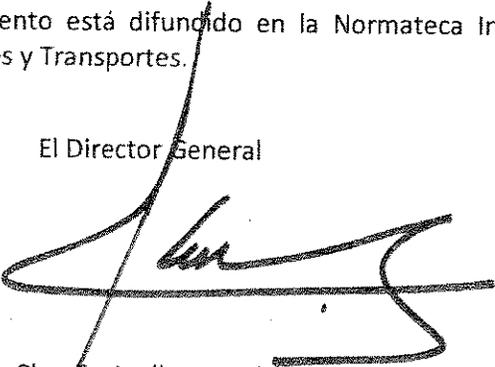
Materia Correspondiente: Organización

Lugar de Publicación: Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. <http://www.normatecainterna.sct.gob.mx>

Datos de Identificación de la norma respectiva: Normatividad Sustantiva.

El texto íntegro del documento está difundido en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El Director General



Ing. Claudio Arellano Rodriguez

000796

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO No. DGADOF/SPDOF/211/209/2014
México, D.F. a 8 de julio de 2014.

MARIANO ORNELAS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NORMATIVIDAD
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito de fecha 3 de julio de 2014, mediante el cual solicita la publicación del "Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Manual de Organización Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)".

Al respecto, con fundamento en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la *Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales*; 16, 19 y 27 fracción III de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 8, 10, 11 fracciones XXII y XXIII del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*; así como 3o., 15, 17-A, 69-A, 69-H, 69-J y último párrafo del artículo 69-L de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, me permito informar a usted que la atención a su solicitud se encuentra condicionada a la presentación del dictamen final o en su caso de la exención emitida por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en materia de manifestación de impacto regulatorio.

En consecuencia, adjunto al presente envío original y copia simple del Aviso en cuestión, así como el archivo electrónico correspondiente, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

03619

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN

RAFAEL CÉSAR DÍAZ HERNÁNDEZ

2014 JUL -9 PM 7:28
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

c.c.p. **Alejandro López González**, Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.